



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 037-2014-PCM/SD

Lima, 10 de octubre de 2014

VISTO:

El Informe N° 060-2014-PCM/SD-OTME, de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y, que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, la Secretaría de Descentralización tiene la función de conducir, ejecutar, monitorear y evaluar la transferencia de competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales, de conformidad a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y, los numerales 39.2 y 41.8 de los artículos 39° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas descritas, se aprobó el "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, para ser ejecutado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su condición de órgano de línea conductor del proceso de descentralización;

Que, en el año 2013 se inició la ejecución de dicho Plan, evaluándose las funciones transferidas a los gobiernos regionales asociadas a los servicios públicos de: Educación Inicial (Niños y Niñas de 3 a 5 años), Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil), Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria, Aprovechamiento sostenible de recursos forestales y Formalización de la pequeña minería y minería artesanal, en veinticinco (25) gobiernos regionales; cuyos

Jr. Ica N° 199 – Cercado de Lima
Central Telefónica: 219-7000





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

resultados han sido puestos a consideración de las Comisiones Intergubernamentales, conformadas al amparo del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, a fin de que se determinen e implementen las Acciones de Mejora Continua de los servicios públicos evaluados, en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2014-PCM/SD se aprobó la incorporación al proceso de evaluación de cinco (05) nuevos servicios públicos, como son: Educación Primaria (Niños y Niñas de 6 a 11 años); Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades; Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa; Atención Primaria de la Salud – Salud Materno Neonatal; y, Desarrollo Integral de la Familia, asociados a las funciones de los artículos 47°, 48°, 49° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, transferidas a los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de descentralización; y, se dispuso el inicio de la Primera Etapa de ejecución del Plan, correspondiente al año 2014, a fin de evaluar dichos servicios en diez (10) departamentos (Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios), para ser ejecutado entre los meses de abril a julio del presente año;

Que, habiendo concluido la Primera Etapa del Plan, del año 2014, corresponde aprobar, mediante la Resolución Secretarial respectiva, el inicio de la Segunda Etapa del Plan, a ser ejecutado entre los meses de setiembre y diciembre del año en curso, en catorce (14) departamentos (Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Junín, Huancavelica, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Puno, Amazonas, Ucayali y San Martín) y la Provincia Constitucional del Callao, a fin de proceder a su implementación dentro del plazo establecido;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, que aprueba el "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos"; la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2014-PCM/SD, que aprobó la incorporación de cinco nuevos servicios públicos y el inicio de la Primera Etapa del plan, correspondiente al año 2014; y, en uso de las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Inicio de la Segunda Etapa del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", correspondiente al año 2014

Disponer el inicio de la Segunda Etapa del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", aprobado por Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, ejecutándose entre los meses de setiembre y diciembre del año en curso, a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización, conforme al Plan de Trabajo aprobado por la Secretaría de Descentralización.

Jr. Ica N° 199 – Cercado de Lima
Central Telefónica: 219-7000



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

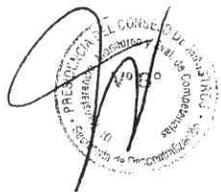
Artículo 2°.- Participación de la Sociedad Civil

Se precisa la participación de la sociedad civil aplicándose la misma metodología utilizada por la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización, en la evaluación de los servicios públicos realizada en la Primera Etapa ejecutada en el presente año.

Artículo 4°.- Publicación

La presente resolución será publicada en el diario oficial "El Peruano" y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros www.pcm.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI
Secretaria de Descentralización (e)
Presidencia del Consejo de Ministros



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

INFORME N° 060-2014-PCM/SD-OTME

PARA : **MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI**
Secretaria de Descentralización (e)

DE : **FERNANDO NÚÑEZ HOYOS**
Jefe (e)
Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias.

ASUNTO : Inicio de la Segunda Etapa del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", del año 2014

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM

FECHA : Lima, 10 de octubre de 2014

Me dirijo a usted, en relación a la ejecución de la Segunda Etapa del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", aprobado por Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, la misma que será ejecutada entre los meses de setiembre y diciembre del año en curso, a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización, conforme al Plan de Trabajo aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización.

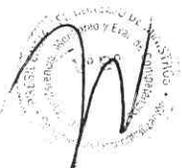
I. BASE LEGAL

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, se aprobó el "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", para ser ejecutado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su condición de órgano de línea conductor del proceso de descentralización.

En el año 2013 se inició el proceso de evaluación de las competencias sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales, evaluándose cinco (05) servicios públicos: Educación Inicial (niños y niñas de 3 a 5 años), Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil), Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria, Aprovechamiento Sostenible de





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

Recursos Forestales y Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, en veinticinco (25) gobiernos regionales, empleándose el enfoque de gestión descentralizada en la evaluación realizada.

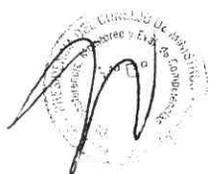
En el presente año, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2014-PCM/SD se aprobó la incorporación de cinco (05) nuevos servicios públicos: Educación Primaria (Niños y Niñas de 6 a 11 años), Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades, Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa, Atención Primaria de la Salud (Salud Materno Neonatal) y Desarrollo Integral de la Familia, asociados a las funciones de los artículos 47°, 48°, 49° y 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, respectivamente; así como el inicio de la Primera Etapa del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", correspondiente al año 2014, la misma que fue ejecutada entre los meses de abril y julio, por la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización.

Habiendo concluido la Primera Etapa del Plan, con la evaluación de dichos servicios públicos en los primeros diez (10) departamentos del país: Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios), corresponde la ejecución de la Segunda Etapa en el resto del país, que comprende la evaluación en catorce (14) departamentos: Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Junín, Huancavelica, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Puno, Amazonas, Ucayali y San Martín y en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de cumplir con lo previsto en el Plan Operativo Institucional del año 2014.

III. ANALISIS

En el marco de la ejecución del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, correspondiente al año 2014, se han incorporado cinco (05) nuevos servicios públicos: Educación Primaria (Niños y Niñas de 6 a 11 años), Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades, Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa, Atención Primaria de la Salud (Salud Materno Neonatal) y Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se suman a los primeros cinco servicios públicos evaluados en el año 2013: Educación Inicial (niños y niñas de 3 a 5 años), Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil), Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria, Aprovechamiento Sostenible de Recursos Forestales y Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Al igual que en el año 2013, en el presente año se evaluarán los veinticinco (25) Gobiernos Regionales comprendidos en el proceso de descentralización (con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en vista que aún no ha recibido las competencias sectoriales asociadas a los servicios evaluados), así como la Sociedad Civil organizada en su calidad de usuaria de dichos servicios, a fin de tener una visión integral de la calidad de los servicios públicos prestados al ciudadano.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

De acuerdo a lo previsto en el Plan Operativo Institucional de la Secretaría de Descentralización, correspondiente al año 2014, el Plan de Supervisión y Evaluación se ejecutará en dos etapas, la primera, entre los meses de abril y julio y la segunda, entre setiembre y diciembre, las cuales deben ser aprobadas por la Secretaría de Descentralización mediante la norma respectiva.

Habiéndose aprobado el inicio de la primera etapa del año 2014, mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2014-PCM/SD, la misma que ha concluido con el informe de evaluación de dichos servicios en los primeros diez (10) departamentos, corresponde aprobar el inicio de la segunda etapa de evaluación en los catorce (14) departamentos restantes y en la Provincia Constitucional del Callao, a fin de desarrollar las actividades comprendidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 031-2014-PCM/SD.

En cuanto a la evaluación que se viene realizando en el presente año, es preciso señalar que, en el marco de la gestión descentralizada de los servicios públicos, la evaluación de los servicios públicos comprende: i) a las entidades del Gobierno Nacional (Ministerios de Salud, Educación, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo y Mujer y Poblaciones Vulnerables), en su calidad de entes rectores de los servicios materia de evaluación, ii) a los Gobiernos Regionales, en su calidad de receptores y responsables del ejercicio de las funciones sectoriales transferidas, iii) a los Gobiernos Locales Provinciales, en su calidad de receptores y responsables de la administración y gestión de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) transferidos y iv) a la Sociedad Civil organizada, en su calidad de usuaria de los servicios públicos evaluados.

Asimismo, cabe señalar que en la evaluación que estamos ejecutando se vienen aplicando un total de seis (06) cuestionarios, los cuales han sido aprobados por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 036-2014-PCM/SD, correspondiendo al Gobierno Nacional, los cuestionarios 1 (primera parte) y 2; a los Gobiernos Regionales (los cuestionarios 1 (segunda parte), 3 y 4; el cuestionario 5, a la Sociedad Civil; y, el cuestionario 6, a los Gobiernos Locales Provinciales.

IV. CONCLUSIONES

- La aprobación del inicio de la Segunda Etapa del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", correspondiente al año 2014, nos permitirá complementar la evaluación propuesta para el presente año, de acuerdo a lo señalado en el Plan Operativo Institucional de la Secretaría de Descentralización – Año 2014, así como desarrollar y hacer el seguimiento de las actividades de evaluación, programadas en catorce (14) departamentos del país y en la Provincia Constitucional del Callao.

V. RECOMENDACIONES

- Aprobar el proyecto de Resolución de Secretaría de Descentralización adjunto, mediante el cual se aprueba el inicio a la segunda Etapa del Plan de Supervisión y Evaluación del año 2014, y solicitar a la Secretaría General de la PCM disponga su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la normatividad vigente.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

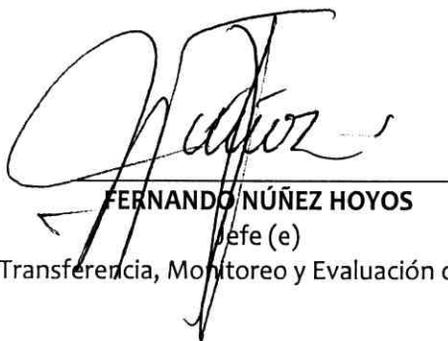
Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



FERNANDO NÚÑEZ HOYOS
Jefe (e)

Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias